



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Tuendo se esta Serenidad por el que hura portaria de
Abasto de Tabaco blando de esta Villa para el consumo
de seiscientos noventa y tres, ofreciendo para la
con el precio a los nuevos impuestos sobre el bregio y
ganion se paga a la tenencia de la Ciudad de nuevo
a diez quanto de buena calidad, como lo muestra que
manifiestara de loia de el dñe. Vase baxian condonacion
por Tentada de Villa deudo admitir de la portaria
quanto de el lugar, la que se publica por el termino
de diez y uno tiempo se renabara dia y once
para su fin de formandose expediente regular
con tenam. de este Decreto

Con lo que se acuerda que se firmen de
este, sigue lo el dño. don se sobre se por el
N. libras 1/2

[Signature] D. Juan Navarro
D. J. Torra del Puerto

D. Diego de Camporredondo
D. Pedro Masin
D. Narciso Muñoz

D. Martin Lucas
D. Manuel Porcillo
D. Antonio Lopez Carrero